

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

BUTLLETÍ OFICIAL PROVÍNCIA D'ALACANT

edita excma. diputación provincial - alicante
martes, 21 de marzo de 2000

edita excma. diputació provincial - alacant
dimarts, 21 de març de 2000

NÚMERO EXTRAORDINARIO

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO ALICANTE

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo por la que se dispone el registro oficial y publicación del Acuerdo de Revisión Salarial Anual retroactiva del Convenio Colectivo de ámbito provincial de Actividades Agropecuarias (código convenio 030074-5).

Visto el texto del Acuerdo de Revisión Salarial Anual retroactiva del Convenio Colectivo arriba citado, recibido en esta Dirección Territorial de Empleo con fecha de hoy, suscrito por las representaciones de la Federación Provincial de Empresarios de Frutos y Productos Hortícolas, Asociación Provincial de Jóvenes Agricultores y Unión de Cooperativas del Campo de Alicante y de las C.S., Comisiones Obreras y Federación de Trabajadores de la Tierra de U.G.T. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos.

Esta Dirección Territorial de empleo, conforme a las competencias establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, Decreto 92/1999, de 30 de julio, de Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Empleo, Acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Territorial con notificación a la Comisión Negociadora y depósito del texto original del Acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 25 de febrero de 2000.

El Director Territorial de Empleo, Ramón Rocamora Jover.

ACTA DE REVISION SALARIAL DE LA COMISION
NEGOCIADORA, DEL CONVENIO COLECTIVO DE
"ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA PROVINCIA DE
ALICANTE" PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA EL JUEVES, 5 DE AGOSTO DE 1.999

En Alicante, siendo las once horas del día 14 de Febrero de dos mil, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio

Colectivo de Actividades Agropecuarias de la Provincia de Alicante, cuyos representantes se relacionan con anterioridad, y acuerdan lo siguiente:

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 22 del Convenio para el año 1.999, se procede a la revisión de la Tabla Salarial por la diferencia resultante entre el I.P.C. real y el I.P.C. previsto, y al efecto se aprueba la Tabla Salarial que por anexo se une a ésta Acta firmada por las partes. Se abonará en concepto de revisión salarial la diferencia entre dicho I.P.C. real y el I.P.C. previsto desde el mes inmediatamente posterior a la publicación del I.P.C. real en el B.O.E..

Se acuerda la remisión de ésta Acta y de la Tabla Salarial a la Consellería de Empleo, para su depósito, registro y publicación posterior en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas del día indicado en un principio. Doy Fe.

CATEGORIAS	SALARIO MENSUAL
A.- TECNICOS	
De grado superior	178.357
De grado medio	163.495
Titulado en formación profesional	102.671

B.- ADMINISTRATIVOS	
Jefe administrativo de primera	136.711
Jefe administrativo de segunda	123.980
Oficial administrativo de primera	113.925
Oficial administrativo de segunda	107.225
Auxiliar administrativo	90.227
Listero administrativo	92.599
Administrativo menor de 18 años	70.693

CATEGORIAS	SALARIO DIA	PLUS ASIST.	TOTAL
C.- PERSONAL PRODUCCION FIJO			
Sin calificar, mayores de 18 años	2.741	56	2.797
Tractoristas, conductores camiones y maquinaria agrícola motoristas	3.017	56	3.073
Capataces, capdefila	3.017	56	3.073
Especialistas	3.017	56	3.073
Menores de 18 años, según Artículo 7	2.357	56	2.413



CATEGORIAS	SALARIO HORA	PLUS ASIST.	TOTAL
D. PERSONAL DE PRODUCCION EVENTUAL Y FIJO DISCONTINUO			
Sin calificar, mayores de 18 años	682	7	689
Tractoristas, conductores camiones y maquinaria agrícola, motoristas	751	7	758

CATEGORIAS	SALARIO HORA	PLUS ASIST.	TOTAL
Capataces, capdefila	751	7	758
Especialistas	751	7	758
Menores de 18 años, según Artículo 7	580	7	587
			04994